



Resolución
N° 126/2026
Página 1 de 1

Acta N°
15/2026

Barros Blancos, 7 de Julio de 2026

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 – son atributos de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad a lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO:

1. Que por Resolución 05/2026 el Concejo Municipal aprobó la creación de Caja Chica para el año 2026.

CONSIDERANDO:

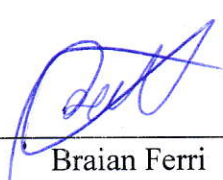
1. Que la misma se utilizará para efectuar gastos de menor cuantía, que deben abonarse en efectivo y al contado, para solucionar necesidades momentáneas del servicio, o para adquirir elementos de escaso valor.
2. Que es necesario dictar una resolución donde se autorice el monto determinado por dicho concepto para el período del 01 al 31 de Julio de 2026.

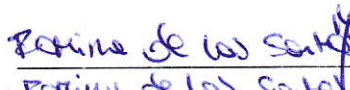
ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE:

- 1) Autorizar la renovación de la Caja Chica para el período comprendido entre el 01 al 31 de Julio de 2026, por el monto total de \$ 5.898 (pesos uruguayos cinco mil ochocientos noventa y ocho pesos).
- 2) Comuníquese a Dirección de Descentralización y Participación Local, y la Tesorería de este Municipio.
- 3) Regístrese en el archivo de resoluciones del Municipio.


Braian Ferri
(Alcalde)


Patricia de los Santos
(Concejala)


(Concejal) Miguel Silva

NO CORRESPONDE

(Concejal)

NO CORRESPONDE

(Concejal)